INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 29/2013

ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, siendo sus componentes: Lic. Heber Valenzuela Jefe de Dpto. Contabilidad, Sr. Julio Sosa, Jefe de Dpto. Presupuesto y la Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe de Dpto. Control Interno, además, cuenta este Comité con el aporte técnico de BC Denhisse Guillén y el Univ. Mauricio Rebollo (Ausente), según Resolución Nº 1079/2013 para evaluar las ofertas presentadas en el llamado por Concurso de Ofertas de "**ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO**".

1. Antecedentes, Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas a continuación hacen referencia a las disposiciones cumplidas por el Departamento de Contrataciones de la Institución y el Comité creado para el efecto y autorizada en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Estas se citan a continuación:

- El pedido de la Dirección Administrativa y Financiera en que solicita la Adquisición de Insumos de Laboratorios para la Institución.
- Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"
- La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
- La Ley 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El Decreto Nº 21909/03 y 5174/05 "Por el Cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas"
- La Ley Nº 4848/2013 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013"
- El Decreto Nº 10480/2013 "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 4848/2013 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013"
- La Resolución Nº 054/2012, del Decano de la Facultad de Ciencias Químicas por el cual se constituye el Comité de Evaluación para los diferentes tipos de Contrataciones.
- La Resolución Nº 1079/2013 por la cual se incorporan al Comité de Evaluación las siguientes personas BC Denhisse Guillén y el Univ. Mauricio Rebollo para la evaluación correspondiente.

2. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago de Adquisición de Insumos y Materiales de Laboratorio se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000001652/2013, PAC Nº 00263394, Fuente de Financiamiento 30, Rubro 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales".

El monto total de lo previsto para el llamado es de Gs. 100.000.000.-

3. Invitación

Se remitió Notas de Invitación a las siguientes Empresas: GT Scientific S.A., V y T Farma S.A., Vicente Scavone & Cía. C.e I.S.A., San Nicolás S.R.L. y Científica Milán S.R.L.

4. Adendas y Aclaraciones

Se deja constancia que durante el proceso licitatorio hubo Adendas y se recibieron solicitudes de aclaración de parte de los potenciales oferentes.

5. Acto de Apertura

Teniendo presente la copia del Acta de Apertura de fecha treinta y un de octubre de dos mil trece correspondiente al llamado por Contratación Directa de Adquisición de Insumos y Materiales de Laboratorio, se realiza la evaluación de la oferta presentada por las siguientes empresas:

EMPRESA	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN Gs
CIENTIFICA MILAN S.R.L.	**HOJAS MEMBRETADAS**	**176.143.000**
V Y T FARMA S.A.	**HOJAS MEMBRETADAS**	**95.151.690**
SAN NICOLAS S.R.L.	**HOJAS MEMBRETADAS**	**87.258.800**
GBO MEDICAL	**HOJAS MEMBRETADAS**	**211.466.945**
CHACO INTERNACIONAL S.A.	**HOJAS MEMBRETADAS**	**506.611.900**
GT SCIENTIFIC S.A.	**HOJAS MEMBRETADAS**	**248.882.374**

6. **Criterios de Evaluación:**

Se tendrá especial atención a las Disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas, se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como Precios, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, cumplimiento de las condiciones Legales, calidad, capacidad para la ejecución del Contrato y la garantía de cumplimiento de las Obligaciones Exigidas.

La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se registra en la siguiente Tabla Comparativa:

ITEMS	CAPACIDAD LEGAL	Científica Milán SRL	V y T Farma S.A.	SAN NICOLAS S.R.L.	GBO MEDICAL	Chaco Internacional S.A.	GT Scientific S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	C	C	C	C	C	C
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	C	C	C	C	C	C
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	C	C	C	C	C	C
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta	C	C	C	C	C	C
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	C	C	C	C	C	C
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	C	C	C	C	C	C
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	C	C	C	C	C	C
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas	C	C	C	C	C	C
9	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C	C	C	C	C	C
10	Certificado de no adeudar aporte obrero y patronal al IPS (en caso de estar inscripto como empleador), o Constancia de no estar inscripto en el registro de inscripción patronal del IPS;	C	C	C	C	C	C

11	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	C	C	C	C	C	C
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	C	C	C	C	C	C
13	Interdicción y Quiebras	C	C	C	C	C	C
14	Certificado de Cumplimiento Tributario	C	C	C	C	C	C

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

7. Criterios de Adjudicación

Tras la Evaluación General de la Oferta y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 32 de la Ley 2051/03, Regulación para el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas.

Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo."

El Sistema de Adjudicación de la presente Licitación es por Ítems.

Se adjunta al Informe el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Verificado el cumplimiento de las ofertas de acuerdo al suministro de las documentaciones de carácter sustancial y formal, para el llamado de Adquisición de Insumos y Materiales de Laboratorio, el Comité considera recomendar la adjudicación a las empresas que han cumplido con las condiciones legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se declara desierto los Ítems 3, 10, 40, 43, 62, a razón de que ningún Oferente ha cotizado.

Se redujo las cantidades por Disponibilidad Presupuestaria de los siguientes ítems 2, 4, 9, 11, 13, 18, 19, 20, 22, 23, 29, 46, 50, 51, 53, 58, 72, 73, 74, 79, 80, 81, 84, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 101, 102, 104.

8. Ajuste a las ofertas por errores aritméticos

Analizada la propuesta de cada una de las firmas se ha hecho corrección aritmética a la Empresa: **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, monto presentado en su oferta es de G. 508.111.900 debiendo ser G. 506.611.900.

9. Conclusiones y Recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de Recomendar la adjudicación del llamado, por Contratación Directa Nº 29/2013, "Adquisición de Insumos y Materiales de Laboratorio" (P.A.C. No. 00263394, Rubro 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales", Fuente de Financiamiento 30) y de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones a las siguientes firmas:

- **V Y T FARMA S.A.**, los ítem: 1, 8, 18, 19, 21, 28, 30, 31, 32, 47, 48, 53, 63, 74, 83, 95, 97, 104, que corresponde a la suma de **Gs 13.734.320.-**

- **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, los ítems: 7, 14, 15, 16, 17, 20, 34, 36, 37, 38, 39, 42, 44, 50, 70, 82, 84, que corresponde la suma de **Gs 14.627.400.-**

- **SAN NICOLAS S.R.L.**, los ítems: 33, 73, que corresponde la suma de **Gs 12.188.000.-**

- **CIENTÍFICA MILÁN S.R.L.** los Ítems: 5, 6, 51, 52, 54, 55, 71, 98, 103, que corresponde la suma de **Gs 6.600.000.-**

- **GBO MEDICAL**, los Ítems: 2, 4, 9, 11, 12, 13, 24, 25, 26, 27, 29, 35, 41, 45, 46, 56, 57, 58, 59, 60, 67, 68, 69, 72, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 96, 99, 100, 101, 102, que corresponde la suma de **Gs 34.506.360.-**

- **G.T. Scientific S.A.**, los Ítems: 22, 23, 49, 61, 64, 65, 66, 75, 85, 90, 94, que corresponde la suma de **Gs 18.303.830.-**

El monto total de lo adjudicado alcanza la suma de **Gs 99.959.910.- (Guaraníes Noventa y nueve millones novecientos cincuenta y nueve mil novecientos diez)**.

La recomendación del Comité se fundamenta en que las empresas mencionadas poseen la capacidad técnica legal, solvencia requerida y se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe es redactado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil trece, por el Comité de Evaluación.

Lic. Celina Romero Velázquez
Jefe Dpto. Control Interno

BC. Denhisse Guillén
Técnico

Lic. Heber Valenzuela
Jefe Dpto. Contabilidad

Sr. Julio Sosa
Jefe Dpto. Presupuesto